



**RESOLUCIÓN No. 1180
(5 DE JUNIO DE 2017)**

Por medio de la cual se adjudica la Convocatoria Pública de Mediana Cuantía No. 217307 de 2017

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE NARIÑO

En uso de sus atribuciones legales, reglamentarias y estatutarias, y

CONSIDERANDO

Que Colombia es un Estado Social de Derecho, organizado en forma de República unitaria, descentralizada, con autonomía en sus entidades territoriales, democrática, participativa y pluralista fundada en el respeto de la dignidad humana, en el trabajo, la solidaridad de las personas que la integran y en la prevalencia del interés general.

Que el artículo 2º de la Constitución Política establece: “Son fines esenciales del Estado: Servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución.”

Que para el cumplimiento de los fines del Estado es necesario el aprovisionamiento de bienes y servicios por parte de los órganos públicos mediante la contratación.

Que el artículo 69 de la Constitución Política de Colombia garantiza la Autonomía Universitaria y consagra que las universidades podrán darse sus directivas y regirse por sus propios estatutos, de acuerdo con la ley.

Que el artículo 20 del Acuerdo No. 126 de 2014 expedido por el Consejo Superior de la Universidad de Nariño, dispone que: “Convocatoria Pública de Mediana Cuantía. Se realizará cuando la contratación sea superior a ciento cincuenta salarios mínimo legales mensuales vigentes (150 smmlv) e inferior o igual a mil salarios mínimos legales mensuales vigentes (1.000 smmlv). La Universidad invita para que en igualdad de oportunidades, las personas o entidades presenten sus ofertas y entre ellas seleccionar la más favorable a los intereses de la Universidad.”

Que mediante Resolución No. 999 del 5 de mayo de 2017 la Universidad de Nariño apertura el proceso de contratación de la Convocatoria Pública No. 217307 de 2017, con el objeto de contratar el suministro de sistema de archivo rodante compacto con base para herbario del Bloque de Laboratorios de Docencia de la Universidad de Nariño- Sede Torobajo.

Que de conformidad con el cronograma del proceso, el 11/05/2017 se realizó el cierre de la convocatoria, obteniendo la participación de los siguientes proponentes, según consta en la respectiva Acta de Cierre: Serviarchivo SAS; Suministros Capacitaciones y Construcciones SAS; Archivos y Suministros Cajas y Carpetas LTDA; Inversiones y Contratos SAS; Jhobani Eduardo Santacruz; Diviareas SAS; Yackeline Ordoñez Hernández; Oscar Estrada Ramírez; Jasiel Hernando Munares Martínez; Inversiones y Archivos SAS.

Que el 11/05/2017, la Junta de Compras y Contratación realizó la apertura formal y se efectuó la evaluación de los requisitos habilitantes de la Convocatoria, según consta en el Cuadro de Evaluación de Propuestas, el cual fue publicado en la Plataforma de Contratación de la Universidad de Nariño.

Que en cumplimiento del cronograma previsto en los términos de referencia el 15/05/2017, se recibieron observaciones a dicha evaluación y se procedió a su contestación en el plazo fijado para ello.

Que una vez surtida la etapa de habilitación de las ofertas, se evaluó únicamente las propuestas económicas de los oferentes que cumplieron con los requisitos habilitantes, según consta en el Documento de Evaluación de las Propuestas Económicas, realizado por el Comité Técnico Evaluador.

Que en cumplimiento del cronograma previsto en los términos de referencia, se publicó la evaluación de las propuestas económicas el 19/05/2017, se recibieron observaciones, se procedió a su contestación en el plazo fijado para ello y como consecuencia de dichas observaciones, se publicó un informe definitivo de evaluación el 31/05/2017, al cual se presentó una observación que fue contestada oportunamente.

Que en consecuencia, mediante oficio de 05/06/2017, la Junta de Compras y Contratación y el Comité Evaluador propone al ordenador del gasto, la adjudicación de la Convocatoria Pública de Mediana cuantía No. 217307 de 2017, al proponente No. 5- Yackeline Ordoñez Hernández por un valor de \$124.075.350, por cumplir con todos los requisitos establecidos en los términos de referencia, satisfacer la necesidad requerida y por concluir que es la oferta más favorable para la Universidad

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

- ARTICULO 1º.** Acoger la recomendación de la Junta de Compras y Contratación y, en consecuencia, ADJUDICAR la Convocatoria Pública de Mediana cuantía No. 217307 de 2017, al proponente No. 5 - Yackeline Ordoñez Hernández identificada con cédula de ciudadanía No. 34.566.038 por un valor de \$124.075.350.
- ARTICULO 2º.** El contrato relativo al presente proceso, se legalizará dentro de los 3 días hábiles siguientes a la adjudicación.
- ARTICULO 3º.** Notificar personalmente el contenido de la presente Resolución a la adjudicataria Yackeline Ordoñez Hernández. Decisión contra la cual no procede recurso alguno por su carácter de irrevocable y por mandato imperativo de la ley.
- ARTICULO 4º.** Rectoría, Junta de Compras y Contratación, Oficina de Compras y Contratación, Planeación y Desarrollo, Fondo de Construcciones y Control Interno anotarán lo de su cargo.
- ARTÍCULO 5º.** Ordenar a la Oficina de Compras y Contratación de la Universidad de Nariño que proceda a efectuar las publicaciones requeridas según las normas estatutarias y legales vigentes aplicables, en plataformas como el SECOP y la página web institucional.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en San Juan de Pasto, a los cinco (5) días del mes de junio del año dos mil diecisiete (2017).

CARLOS SOLARTE PORTILLA

Rector

Original firmada

Proyectó: Andrea Morán Rosales- Abogada Oficina de Compras y Contratación- *Original Firmada*

Revisó: Diana Ordoñez- Asistente Jurídica Rectoría- *Original Firmada*